



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 35-2015-MDS

Socabaya, 14 MAYO 2015

### VISTOS

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de mayo del 2015 trató: el Memorandum N° 002-2015-MDS/CEP de Presidente de la Comisión de Concurso Público CAP, el Informe N° 235-2015-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Jefatura de Recursos Humanos, el Informe N° 003-2015-MDS/CEP del Presidente de la Comisión de Concurso Público CAP, el Informe N° 0192-2015-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Dictamen Legal N° 037-2015-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1229-2015-A del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 49-2015-MDS, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la cobertura de las plazas vacantes por contrato bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, dicha Comisión Especial designada, tiene la misión de elaborar el proyecto de Bases del Concurso Público de Oposición y Méritos para la contratación del personal en mención, y presentarla al Pleno del Concejo Municipal para la aprobación conforme a sus atribuciones.

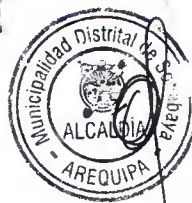
Que, la Comisión Especial encargada de llevar adelante el Proceso de Concurso Público de Méritos N° 002-2015-MDS para cubrir plazas a través de contratación de personal a plazo fijo, ha cumplido con elaborar las Bases del Concurso Público, a fin de elevarlas al Pleno del Concejo Municipal, para su respectiva aprobación, y así convocar al proceso de selección que nos ocupa.

Que, mediante Informe N° 003-2015-MDS/CEP el Presidente de la Comisión de Concurso Público CAP, eleva a Gerencia Municipal la relación de plazas a ser cubiertas vías concurso público y mediante Informe N° 0192-2015-MDS/A-GM-GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precisa que dentro del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, se encuentra previstas las plazas de personal mencionadas bajo el Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa así como las aportaciones de Ley.

Que, mediante Dictamen Legal N° 037-2015-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal y concluye que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal se deberá someter la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos N° 002-2015-MDS al Concejo Municipal.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que de conformidad con el inciso 32) del Artículo 9°, de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Que, estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de mayo del 2015, fueron puestas a conocimiento del Pleno del Concejo las Bases del Concurso Público que no ocupa, las mismas que fueron aprobadas por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal.





## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos N° 002-2015-MDS para cubrir plazas a través de contratación de personal a plazo fijo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Bases que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Comisión realizar las acciones necesarias a fin de llevar a cabo Concurso Público de Méritos N° 002-2015-MDS para la contratación del personal requerido en la modalidad de plazo fijo y por suplencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y su archivo conforme a Ley.

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abg. Lourdes Lorena Quimoz Ortiz  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ing. Alex G. Rivera Cano  
ALCALDE